



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 570 de 2016

Repartido Nº 269

Mayo de 2016

DOCTOR LEANDRO SANTIAGO FRANCOLINO MOYANO

**Designación en calidad de Director en el Directorio del
Banco de la República Oriental del Uruguay**

- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Curriculum vitae

XLVIIIa. Legislatura



CM/ 328

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	11.40
Fecha	24/5/16
Carpeta Nº	

Montevideo, 23 MAY 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3° de la Ley N° 18.716 de 24 de diciembre de 2010, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en calidad de Director al Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona, se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

[Handwritten signatures and notes]

Francolino Moyano

[Illegible handwritten notes]

[Handwritten signature]

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Periodo 2015 - 2020

2016/05/24/8

[Handwritten signature]

Documentación reservada a partir de esta página